Capítulo IV. El diálogo

Ideas para un macromarco de discusión sobre la reforma del 1444

Federación Nacional de Profesores Universitarios

Preámbulo: El presente informe es una propuesta en construcción cuyo propósito es abrir la discusión. Hemos hecho un esfuerzo por sintetizar las discusiones sobre los temas clave alrededor de los cuales, creemos, que debe girar la reflexión y es claro que detrás de cada párrafo, frase y palabra subyacen muchas horas de conversación. Nos proponemos incitar al diálogo que el momento requiere con urgencia para que, en forma clara y con el sólido respaldo nacional, presentemos al señor Ministro –cuando éste reconozca a los verdaderos interlocutores sobre este asunto- la idea de la universidad que queremos y podemos construir en Colombia.

1. Partimos del reconocimiento del valor fundamental de la educación estatal en todos los niveles y, en particular de la educación superior, para el cumplimiento de los fines del Estado en la construcción del país deseado.

2. Reconocemos en el profesor universitario al empleado público con las mayores exigencias de formación, en el amplio espectro de todos los cargos del Estado.

3. Estamos convencidos de que el 1444 tiene más elementos positivos que negativos para el desarrollo de la universidad y de la carrera docente. El marco conceptual para la reforma es, por tanto, **conservar el espíritu positivo y reconsiderar los factores negativos del 1444.**

4. Tenemos derecho a un salario vital y móvil, acorde con las necesidades y expectativas para las que se ha preparado el profesorado. La dinámica salarial de los profesores a lo largo de la carrera debe conducir a un nivel que corresponda al desarrollo creciente de su formación académica y su experiencia en la docencia, la investigación y el servicio.

5. El salario de enganche en la universidad pública ha decrecido por lo menos en un 50% en los últimos 30 años, mientras que las exigencias se han aumentado hasta la "maestría y preferiblemente el doctorado y con dominio de una segunda lengua". Por tanto, creemos que debe mejorarse esta base salarial.

6. El 1444 mejoró los salarios de los profesores, por tanto, este espíritu del 1444 debe conservarse. Específicamente: la incorporación de la producción académica como factor salarial, estimuló la producción de conocimiento e hizo de las universidades un sitio de trabajo competitivo en el plano nacional, si bien sigue estando muy por debajo en el campo internacional.

7. En la práctica el 1444 no resultó ser equitativo entre las áreas de conocimiento, ni para la diversidad de experiencias de formación de los profesores. Esto condujo a una polarización en la capacidad del profesorado para hacer uso efectivo de este instrumento legal; por tanto, este aspecto debe mejorarse. Específicamente: el 1444 no tiene en cuenta las dinámicas propias de desarrollo y de producción y de divulgación de cada disciplina, ni las diferentes funciones de la universidad a las cuales se dedica cada profesor, en diferente proporción, acorde con su formación y gusto particular.

8. La docencia, la extensión y el servicio no recibieron estímulo del 1444. Un cambio de este aspecto debe incluir, de manera explícita, el reconocimiento a la calidad de la docencia y la extensión/servicio como indicadores de productividad académica.

9. Es necesario incluir elementos que conduzcan a la construcción de una sana cultura de la evaluación, y el Estado, por medio de sus organismos de inspección, vigilancia y control, debe garantizar una justa aplicación de las normas.

10. La evaluación del profesor no se puede hacer con criterios abstractos de calidad y excelencia; es necesario introducir elementos concretos basados en contextos institucionales, disciplinares y personales.

11. Estamos de acuerdo con que el único tope al reconocimiento de la producción académica debe ser la calidad, y en que el estímulo salarial real debe mantenerse a lo largo del ejercicio docente.

12. En la aplicación del 1444, es posible que algunos resultados académicos hayan sido sobrevalorados con relación a otros; de la misma manera creemos que otros fueron tajantemente desconocidos. Estamos, entonces, dispuestos a analizar el valor relativo otorgado a la producción académica y a contribuir a la generación de estrategias que permitan distinguir, dentro de criterios de calidad, a la docencia, la extensión y el servicio y a otras formas de acción académica.

13. Es necesario promover buenas prácticas administrativas, con énfasis en la democracia y en el verdadero liderazgo académico. Por tanto, el estímulo para esta función universitaria debe ser reconsiderado.

Documento de trabajo de la Comisión para "Un marco conceptual amplio para la reforma del 1444". Profesores: Rosalba Durán (rduran_2000@yahoo.com), Marco Vallejo (mavo@epm.net.co), Flor Ángela Tobón (jvm@epm.net.co), Silvia Orrego (silviaorrego@hotmail.com), Gabriel Agudelo (agudelo127@epm.net.co) y Jorge Ossa (jeossa@catios.udea.edu.co).

Apreciados colegas: La propuesta de la Comisión es que este documento sea discutido en todo el país (instituciones, unidades, grupos, asociaciones y personas). Estamos listos para recibir impresiones hasta el jueves 28 de febrero.

El lunes 4 de marzo estaremos enviando el documento final a la Federación y empezaremos la segunda fase del trabajo que consiste en desarrollar cada uno de los puntos del documento y proponer las ventanas que sean necesarias para el tratamiento de cada tema (ejemplo: la universidad que soñamos, la docencia, la extensión, la evaluación, etc.). Desde ya queremos invitarlos a enviar contribuciones en esa dirección.

Esperaríamos, con el concurso general, a tener el documento ampliado alrededor del 16 de marzo y luego, si las circunstancias lo ameritan, empezaríamos a generar un articulado a la luz del macromarco y del marco ampliado. Gracias de antemano por su amable consideración.